



Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional “A Comer Pescado”

N° 00007-2020-PRODUCE/DVP-PN/ACP

23/10/2020

VISTOS:

El Memorando N° 1768-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP de fecha 23 de octubre de 2020 de la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional “A Comer Pescado”, el Informe Técnico N° 001-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UAF-ARH de fecha 23 de octubre de 2020, de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, el Proveído N°001-2020-PRODUCE/DVP-PN/ACP-UAF de fecha 23 de octubre de 2020, de la Unidad de Administración y Finanzas y el Memorando N° 004-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UAL, de fecha 23 de octubre de 2020 de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, se formaliza la creación del Programa Nacional “A Comer Pescado”, en el Pliego 038: Ministerio de la Producción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, publicada en el diario oficial El Peruano de fecha el 08 de setiembre de 2020 se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional “A Comer Pescado”, que entró en vigencia el 21 de octubre de 2020;

Que, en el precitado Manual de Operaciones se establece la estructura orgánica del Programa Nacional “A Comer Pescado” y en el literal h) del artículo 12 señala que el Coordinador Ejecutivo es quien designa a los Responsables de las Unidades Funcionales del citado Programa;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional “A Comer Pescado” N° 004-2020-PRODUCE/DVPA de fecha 22 de octubre de 2020 se designó al señor

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:
"https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: FHKJWV2E

EL PERÚ PRIMERO

Juan Erick Villalba Ramírez en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional “A Comer Pescado”;

Que, mediante documento del visto y a fin de operativizar las funciones propias de la Unidad de Administración y Finanzas el Coordinador Ejecutivo encarga en adición a sus funciones al señor Juan Erick Villalba Ramírez como Jefe (e) de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional “A Comer Pescado” por lo que es necesario formalizar dicha encargatura;

Con el visto de la Jefa (e) de la Sub Unidad de Recursos Humanos, de la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal y del Jefe (e) de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional “A Comer Pescado”; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “A Comer Pescado”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR en adición a sus funciones al señor Juan Erick Villalba Ramírez Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional “A Comer Pescado”, como Jefe (e) de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional “A Comer Pescado” a partir del 23 de octubre de 2020, sin que ello signifique asignación adicional alguna de su remuneración.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva al señor Juan Erick Villalba Ramírez y a la Sub Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional “A Comer Pescado”.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:
"https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: FHKJWV2E

EL PERÚ PRIMERO